INTERNO CE Nº 006/2018

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 04/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA"**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 10 de julio de 2018**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 04/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA".**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 75/18 del 07/05/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Lic. Luis A. Ferreira R.: Departamento Administrativo
- C.P. Juan Carlos Vazquez Martínez: Organización y Planificación
- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal

Según Acta de apertura, se indica que en la primera fecha fijada para la apertura de ofertas (30/04/2018) se recibió un sobre correspondiente a la firma PAMAQ S.A., atendiendo a lo dispuesto a la Resolución de la DNCP N° 522/15, se estableció la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas. El sobre recibido permaneció cerrado en custodia de Unidad Operativa de Contrataciones.

Así también para la segunda fecha establecida para la apertura de sobres no fueron recibidas nuevas ofertas.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 07 de mayo de 2018, se ha procedido a la apertura de la oferta de:

1. **PAMAQ S.A.**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
PAMAQ S.A.	1494846

Documentos sustanciales solicitados:	PAMAQ S.A.
a. Formulario de Oferta	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se verifica que el oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal del oferente:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
Cristian Saavedra Chihan	2.485.570	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Nicolás Saavedra Chihan	2.485.571	
Rodrigo Maluff	1.712.864	
Juan Jose Callizo	2.193.706	
Sebastián Saavedra García	5.717.415	
José Luis Saavedra	1.490.460	
Ma. Cristina Chihan	351.165	
Luis Gonzalo Tapia	5.879.845	

Se verifica que la oferente cumple con las condiciones legales requeridas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03. Se deja constancia de que no presenta errores aritméticos.

3.2. Margen de Preferencia: Señalamos que no corresponde aplicar el Margen de Preferencia para productos de Origen Nacional, considerando que se trata de una única oferta.

3.3. Tabla de precios ofertados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO PAMAQ	% RELACION OFERTA/REFERENCIAL
1	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°3)	382.200	364.000	-4,76%
2	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°6)	382.200	364.000	-4,76%
3	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°9)	382.200	364.000	-4,76%
4	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°12)	707.700	674.000	-4,76%
5	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°15)	382.200	364.000	-4,76%
6	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°18)	382.200	364.000	-4,76%
7	Servicio de **Mantenimiento Correctivo** de dispensadores de agua en base a los sub-ítems:			
7.1	Cambio de llave de paso SV1 o SV3.	66.413	63.250	-4,76%
7.2	Cambio de ductos.	120.750	115.000	-4,76%
7.3	Cambio de cañería de cobre de ¼ o 5/8 por metro.	72.450	69.000	-4,76%
7.4	Cambio del sistema de agua: fría y caliente.	510.773	486.450	-4,76%
7.5	Cambio del filtro con sílica del gas refrigerante.	41.055	39.100	-4,76%
7.6	Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería.	5.434	5.175	-4,77%
7.7	Cambio de unión conector.	5.434	5.175	-4,77%
7.8	Cambio de manguera por metro.	7.786	7.415	-4,76%
7.9	Cambio de flotador	99.981	95.220	-4,76%
7.10	Cambio de grifo para agua fría	68.828	65.550	-4,76%
7.11	Cambio de grifo para agua caliente o natural.	68.828	65.550	-4,76%
7.12	Cambio de niple de agua fría.	25.358	24.150	-4,76%
7.13	Cambio de niple de agua caliente.	25.358	24.150	-4,76%
7.14	Cambio de termostato de frío.	132.825	126.500	-4,76%
7.15	Cambio de bimetálicos.	59.168	56.350	-4,76%

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO PAMAQ	% RELACION OFERTA/REFERENCIAL
7.16	Cambio de resistencia.	94.969	90.447	-4,76%
7.17	Cambio de motor	774.478	737.598	-4,76%
7.18	Cambio de placa electrónica.	510.773	486.450	-4,76%
7.19	Cambio de pulsadores electrónicos.	30.188	28.750	-4,76%
7.20	Cambio de pico pulsador.	68.828	65.550	-4,76%
7.21	Cambio de transformador.	181.125	172.500	-4,76%
7.22	Cambio de carcaza	784.875	747.500	-4,76%
7.23	Cambio o Provisión de porta vasos	132.825	126.500	-4,76%
7.24	Cambio de rejillas	92.978	88.550	-4,76%
7.25	Cambio de tapón de desagüe del tanque	30.188	28.750	-4,76%
7.26	Cambio del motor del ventilador	181.125	172.500	-4,76%
7.27	Cambio de sensor de temperatura	74.710	71.152	-4,76%
7.28	Carga de Gas Refrigerante Freon 134ª.	181.125	172.500	-4,76%
7.29	Cambio de tanque de agua fría o de agua caliente o natural.	682.500	650.000	-4,76%
7.30	Reparación de tanque de agua fría o de agua caliente o natural.	525.000	500.000	-4,76%
7.31	Cambio de interruptor	157.500	150.000	-4,76%
7.32	Cambio del sistema eléctrico.	510.773	486.450	-4,76%
7.33	Cambio de lugar del equipo, hasta 5 mt.de manguera , reinstalación y puesta en marcha	78.750	75.000	-4,76%
7.34	Cambio de domicilio, hasta 5 mt.de manguera , incluye reinstalación y puesta en marcha	157.500	150.000	-4,76%
7.35	Instalación de equipo, hasta 5 mt.de manguera y puesta en marcha.	157.500	150.000	-4,76%
7.36	Pintura completa	241.500	230.000	-4,76%
	TOTAL	**9.578.351**	**9.122.232**	-4,76%

3.4. Este Comité procede a evaluar la oferta de esta firma, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 18 inc. d y e, del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone a continuación

REQUISITOS	Verificación	Observación
CAPACIDAD TÉCNICA		
Presentar copia autenticada del documento que acredite al oferente como Centro autorizado de Servicios y venta de repuestos para bebederos eléctricos AQUAMAQ dentro del territorio paraguayo, emitido por el fabricante.	Se verifica la correcta presentación de los documentos requeridos.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA		
El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos de la marca AQUAMAQ, demostrados con la presentación de copias simples de contratos, constancias y facturaciones de instituciones públicas y/o privadas, en el periodo correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017 (al menos 1 contrato suscrito en cada año)	Se verifican los sgtes. documentos: Contrato 204/15 – PODER JUDICIAL – Año 2015 Contrato 41/16 – Caja de Jubilaciones de la ANDE – Año 2016 Contrato 26/17 – Corte Suprema de Justicia– Año 2017	**CUMPLE**

Se verifica que la firma **PAMAQ S.A.** cumple con las condiciones técnicas y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado.

4. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones

DOCUMENTO	PAMAQ S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

5. Conclusión/ Recomendación:

De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta Contratación Directa Nº 04/18 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Dispensadores de Agua" a la firma PAMAQ S.A., en modalidad de Contrato Abierto, hasta el monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), y por el monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

C.P. Juan Carlos Vázquez
Organización y Planificación

Lic. Luis A. Ferreira R.
Departamento Administrativo